



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la **modalidad** de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. TOMAS GASTON DNI N° 6693352;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. GASTON, TOMAS; según modelo que corre a fs. 168/169, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 171/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL BHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas